



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 NOV 2025

Res. DECECO N° 1100-25

Expte. N° 6.549/10

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 405/25, mediante la cual se designa al Cr. AUIL, Alejandro Humberto, D.N.I. N° 21.634.667, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura “Contabilidad IV”, de la Carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Salta, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 965/25, se otorgó prórroga al Cr. AUIL, para asumir funciones en el cargo antes mencionado, durante el periodo comprendido entre los días 13/10/25 y hasta el 25/11/25.

Que por Res. CD-ECO N° 405/25 se otorga licencia sin goce de haberes al Cr. AUIL, Alejandro Humberto, D.N.I. N° 21.634.667, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación Semiexclusiva, de la asignatura “Contabilidad IV”, de la Carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Salta, a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo cuya designación obra en el ARTÍCULO 1º de dicha Resolución y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por fijado el día 06 de noviembre de 2025, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Cr. AUIL, Alejandro Humberto, D.N.I. N° 21.634.667, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura “Contabilidad IV”, de la Carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Salta, y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 2 de la Res. CD-ECO N° 405/25, al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, Delegación Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

Ricardo Echazu Russo
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Maria Alejandra Navas
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.